



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 23/2013.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México Distrito Federal a veintiseis de agosto de dos mil trece se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de los Diputados Edgar Enrique Velázquez González, Gabriela Andalón Becerra y Jaime Prieto Pérez, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco depositado en la oficina de correos de la localidad el dieciseis de agosto del año en curso, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **048859**. Conste.

México Distrito Federal, a veintiseis de agosto de dos mil trece

Agregúese al expediente el escrito de cuenta del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y de conformidad con los artículos 5 y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan en términos de la documental que al efecto acompañan, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Instructor Luis María Aguilar**

Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.